



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ORAL DEL
RÉTARO



NICA
ACIÓN

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

Asociación Civil: Espacio para la Formación y Educación de la Gente, A.C.

Asunto: Inicio de procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022.

Asociación Civil: Espacio para la Formación y Educación de la Gente, A.C.

Asunto: Inicio de procedimiento sobre fiscalización de organización civil que pretende constituirse como partido político local.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de febrero de dos mil veintidós.

Visto el oficio SE/169/2022, signado por el Maestro Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ recibido el uno de febrero de dos mil veintidós,² en que se establece que mediante proveído del treinta y uno de enero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/004/2022-P, se acordó la recepción y reserva del escrito y anexos presentado por René Montes de Oca Anaya, quien se ostentó como presidente y representante legal de la asociación civil denominada "Espacio para la Formación y Educación de la Gente, A.C.",³ por el que, mediante el cual manifestó su propósito de constituirse como partido político local.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización⁴,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el oficio con clave SE/169/2022, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, que consta de una foja útil inscrita por su anverso; al cual se anexa:

¹ En adelante Instituto.

² Las fechas que en continuidad se citen corresponderán al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

³ En lo subsecuente se referenciará como Asociación Civil.

⁴ En adelante Unidad de Fiscalización.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ORAL DEL
QUERÉTARO



COMUNICACIÓN

1. Copia simple de proveído de fecha treinta y uno de enero, dictado dentro del expediente IEEQ/AG/004/2022-P; que va en tres fojas útiles inscritas por su anverso.
2. Dispositivo de almacenamiento CD con la leyenda "Aviso de intención asociación civil Espacio para la Formación y Educación de la Gente, A.C.", el cual contiene los documentos digitales siguientes:
 - 2.1 0201 – Manifestación Intención_Espacio democrático, en formato pdf que consta de setenta y una páginas.
 - 2.2 Carpeta comprimida en formato WinRAR ZIP denominada "emblema Espacio Democrático De Querétaro", que contiene los archivos que se enlistan:
 - 2.2.1 Carpeta denominada "fuente tipografica emblema", que contiene un archivo en formato de archivo de fuente OpenType, con el nombre "Eastman Trial-Black.off".
 - 2.2.2 "Espacio_Democrático_de_Querétaro alta.pgn", en formato PNG.
 - 2.2.3 "Espacio_Democrático_de_Querétaro cmyk.jpg", en formato JPG.
 - 2.2.4 "Espacio Democrático_de_Querétaro rgb.jpg" en formato JPG.
 - 2.2.5 "Espacio_Democrático de Querétaro.ai", en formato AI.
 - 2.2.6 "Espacio_Democrático de Querétaro.cdr", en formato CDR.
 - 2.3 "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO_Declaración de Principios (2)", en formato Word, el cual consta de seis páginas.
 - 2.4 "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO_Estatutos (1)", en formato Word, el cual consta de veintiocho páginas.
 - 2.5 "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE QUERÉTARO Programa de Acción (1)", en formato Word, el cual consta de quince páginas.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos, se ordena su glose en autos a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes; llevando a cabo la impresión del documento denominado 0201 – Manifestación Intención_Espacio democrático.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo. Integración. Se ordena tramitar el presente procedimiento sobre fiscalización relativo a la Asociación Civil, que pretende constituirse como partido político local, registrándose con el expediente IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022, en el índice del Libro de Gobierno de esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Tercero. Notificación de obligaciones en materia de fiscalización. De conformidad con el artículo 18, párrafo cuarto de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, corresponde a esta Unidad de Fiscalización hacer del conocimiento de las organizaciones ciudadanas que presenten aviso de intención para constituirse como partido político local, sus obligaciones en materia de Fiscalización; por tanto, se ordena girar oficio al representante legal de la Asociación Civil, con el fin de informar tales obligaciones, así como brindar información adicional que auxilie a dicha persona moral en el cumplimiento de sus obligaciones.

De igual forma, habrá de requerirse que, al momento de la presentación del informe financiero inicial, deberá manifestarse si se está de acuerdo o no con la publicación de datos personales, en el entendido de que para el caso de no precisarse se tendrá por no autorizada su publicación.

Notifíquese a través del oficio **UTF/030/2022** dirigido a los representantes legales de la Asociación Civil de conformidad con los artículos 50, fracción II, 53 fracción I y 56, fracción I; de igual forma, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Constancia de registro de expediente. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de febrero de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar que se registró en el Libro de Gobierno correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/UTF/OC/PPL/003/2022; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.**-----

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN